

LA DECLARACION DE CHICAGO SOBRE LA INERRABILIDAD BIBLICA

Tópico No. 1

Derechos de publicación 1978, ICBI.

Reservados todos los derechos.

Publicación con permiso de los Archivos del

Seminario Teológico de Dallas. Depositario de los Archivos de ICBI.

PREFACIO

La autoridad de las Escrituras es un elemento central para la Iglesia Cristiana tanto en esta época como en toda otra. Los que profesan su fe en Jesucristo como Señor y Salvador son llamados a demostrar la realidad del discipulado obedeciendo la Palabra escrita de Dios en una forma humilde y fiel. El apartarse de las Escrituras en lo que se refiere a fe y conducta es demostrar deslealtad a nuestro Señor. El reconocimiento de la verdad total y de la veracidad de las Santas Escrituras es esencial para captar y confesar su autoridad en una forma completa y adecuada.

La Declaración siguiente afirma esta inerrabilidad de las Escrituras dándole un nuevo enfoque, haciendo más clara su comprensión y sirviéndonos de advertencia en caso de denegación. Estamos convencidos de que el acto de negarla es como poner a un lado el testimonio de Jesucristo y del Espíritu Santo, como también el no someterse a las demandas de la Palabra de Dios que es el signo de la verdadera fe cristiana. Reconocemos que es nuestra responsabilidad hacer esta Declaración al encontrarnos con la presente negación de la inerrabilidad que existe entre cristianos, y los malentendidos que hay acerca de esta doctrina en el mundo en general.

Esta Declaración consta de tres partes: un Resumen, los Artículos de Afirmación y de Negación, y una Exposición que acompaña a éstos, la cual no estará incluida en este escrito. Todo esto ha sido preparado durante tres días de estudio consultivo en Chicago. Los que firmaron el Resumen y los Artículos desean declarar sus propias convicciones acerca de la inerrabilidad de las Escrituras; también desean alentar y desafiar a todos los cristianos a crecer en la apreciación y entendimiento de esta doctrina. Reconocemos las limitaciones de un documento preparado en una breve e intensa conferencia, y de ninguna manera proponemos que se lo considere como parte del credo cristiano. Aun así nos regocijamos en la profundización de nuestras creencias durante las deliberaciones, y oramos para que esta Declaración que hemos firmado sea usada para la gloria de nuestro Dios y nos lleve a una nueva reforma de la Iglesia en su fe, vida y misión.

Ofrecemos este Documento en un espíritu de amor y humildad, no de disputa. Por la gracia de Dios, deseamos mantener este espíritu através de cualquier diálogo futuro que surja a causa de lo que hemos dicho. Reconocemos sinceramente que muchos de los que niegan la inerrabilidad de las Escrituras, no muestran las consecuencias de este rechazo en el resto de sus creencias y conducta, y estamos plenamente concientes de que nosotros, los que aceptamos esta doctrina, muy seguido la rechazamos en la vida diaria, por no someter nuestros pensamientos, acciones, tradiciones y hábitos a la Palabra de Dios.

Nos gustaría saber las reacciones que tengan los que hayan leído esta Declaración y vean alguna razón para enmendar las afirmaciones acerca de las Escrituras, siempre basándose en las mismas, sobre cuya autoridad infalible nos basamos. Estaremos muy agradecidos por cualquier ayuda que nos permita reforzar este testimonio acerca de la Palabra de Dios, y no pretendemos tener infalibilidad personal sobre la atestación que presentamos.

UNA DECLARACION BREVE

1. Dios, que es la Verdad misma y dice solamente la verdad, ha inspirado las Sagradas Escrituras para de este modo revelarse al mundo perdido a través de Jesucristo como Creador y Señor, Redentor y Juez. Las Sagradas Escrituras son testimonio de Dios acerca de sí mismo.

2. Las Sagradas Escrituras, siendo la Palabra del propio Dios, escrita por hombres preparados y dirigidos por su Espíritu, tienen autoridad divina infalible en todos los temas que tocan; deben ser obedecidas como mandamientos de Dios en todo lo que ellas requieren; deben de ser acogidas como garantía de Dios en todo lo que prometen.

3. El Espíritu Santo, autor divino de las Escrituras, las autentifica en nuestro propio espíritu por medio de su testimonio y abre nuestro entendimiento para comprender su significado.

4. Siendo completa y verbalmente dadas por Dios, las Escrituras son sin error o falta en todas sus enseñanzas, tanto en lo que declaran acerca de los actos de creación de Dios, acerca de los eventos de la historia del mundo, acerca de su propio origen literario bajo la dirección de Dios, como en su testimonio de la gracia redentora de Dios en la vida de cada persona.

5. La autoridad de la Escrituras es inevitablemente afectada si esta inerrabilidad divina es de algún modo limitada o ignorada, o es sometida a cierta opinión de la verdad que es contraria a la de la Biblia; tales posiciones ideológicas causan grandes pérdidas al individuo y a la Iglesia.

ARTICULOS DE AFIRMACION Y DE NEGACION

ARTICULO I

AFIRMAMOS que las Santas Escrituras deben de ser recibidas como la absoluta Palabra de Dios.

NEGAMOS de que las Escrituras reciban su autoridad de la Iglesia, de la tradición o de cualquier otra fuente humana.

ARTICULO II

AFIRMAMOS que las Escrituras son la suprema norma escrita por la cual Dios enlaza la conciencia, y que la autoridad de la Iglesia está bajo la autoridad de las Escrituras.
NEGAMOS de que los credos de la Iglesia, los concilios o las declaraciones tengan mayor o igual autoridad que la autoridad de la Biblia.

ARTICULO III

AFIRMAMOS que la Palabra escrita es en su totalidad la revelación dada por Dios.
NEGAMOS de que la Biblia sea simplemente un testimonio de la revelación, o sólo se convierta en revelación cuando haya contacto con ella, o dependa de la reacción del hombre para confirmar su validez.

ARTICULO IV

AFIRMAMOS que Dios, el cual hizo al hombre en su imagen, usó el lenguaje como medio para comunicar su revelación.
NEGAMOS de que el lenguaje humano esté tan limitado por nuestra humanidad que sea inadecuado como un medio de revelación divina. Negamos además de que la corrupción de la cultura humana y del lenguaje por el pecado haya coartado la obra de inspiración de Dios.

ARTICULO V

AFIRMAMOS que la revelación de Dios en las Sagradas Escrituras fue hecha en una forma progresiva.
NEGAMOS de que una revelación posterior, la cual puede completar una revelación inicial, pueda en alguna forma corregirla o contradecirla. Negamos además de que alguna revelación normativa haya sido dada desde que el Nuevo Testamento fue completado.

ARTICULO VI

AFIRMAMOS que las Sagradas Escrituras en su totalidad y en cada una de sus partes, aún las palabras escritas originalmente, fueron divinamente inspiradas.
NEGAMOS de que la inspiración de las Escrituras pueda ser considerada como correcta solamente en su totalidad al margen de sus partes, o correcta en alguna de sus partes pero no en su totalidad.

ARTICULO VII

AFIRMAMOS que la inspiración fue una obra por la cual Dios, por medio de su Espíritu y de escritores humanos, nos dio su Palabra. El origen de la Escrituras es divino. El modo usado para transmitir esta inspiración divina continúa siendo, en gran parte, un misterio para nosotros.
NEGAMOS de que esta inspiración sea el resultado de la percepción humana, o de altos niveles de concientización de cualquier clase.

ARTICULO VIII

AFIRMAMOS que Dios, en su obra de inspiración, usó la personalidad característica y el estilo literario de cada uno de los escritores que El había elegido y preparado.

NEGAMOS de que Dios haya anulado las personalidades de los escritores cuando causó que ellos usaran las palabras exactas que El había elegido.

ARTICULO IX

AFIRMAMOS que la inspiración de Dios, la cual de ninguna manera les concedía omnisciencia a los autores bíblicos, les garantizaba sin embargo, que sus declaraciones eran verdaderas y fidedignas en todo a lo que éstos fueron impulsados a hablar y a escribir.

NEGAMOS de que el finitismo o el estado de perdición de estos escritores, por necesidad o por cualquier otro motivo, introdujeran alguna distorsión de la verdad o alguna falsedad en la Palabra de Dios.

ARTICULO X

AFIRMAMOS que la inspiración de Dios, en sentido estricto, se aplica solamente al texto autográfico de las Escrituras, el cual gracias a la providencia de Dios, puede ser comprobado con gran exactitud por los manuscritos que están a la disposición de todos los interesados.

Afirmamos además que las copias y traducciones de la Escrituras son la Palabra de Dios hasta el punto en que representen fielmente los manuscritos originales.

NEGAMOS de que algún elemento esencial de la fe cristiana esté afectado por la ausencia de los textos autográficos. Negamos además de que la ausencia de dichos textos resulte en que la reafirmación de la inerrabilidad bíblica sea considerada como inválida o irrelevante.

ARTICULO XI

AFIRMAMOS que las Escrituras, habiendo sido divinamente inspiradas, son infalibles de modo que nunca nos podrían engañar, y son verdaderas y fiables en todo lo referente a los asuntos que trata.

NEGAMOS de que sea posible que la Biblia en sus declaraciones, sea infalible y errada al mismo tiempo. La infalibilidad y la inerrabilidad pueden ser diferenciadas pero no separadas.

ARTICULO XII

AFIRMAMOS que la Biblia es inerrable en su totalidad y está libre de falsedades, fraudes o engaños.

NEGAMOS de que la infalibilidad y la inerrabilidad de la Biblia sean sólo en lo que se refiera a temas espirituales, religiosos o redentores, y no a las especialidades de historia y ciencia.

Negamos además de que las hipótesis científicas de la historia terrestre puedan ser usadas para invalidar

lo que enseñan las Escrituras acerca de la creación y del diluvio universal.

ARTICULO XIII

AFIRMAMOS que el uso de la palabra inerrabilidad es correcto como término teológico para referirnos a la completa veracidad de las Escrituras. NEGAMOS de que sea correcto evaluar las Escrituras de acuerdo con las normas de verdad y error que sean ajenas a su uso o propósito. Negamos además de que la inerrabilidad sea invalidada por fenómenos bíblicos como la falta de precisión técnica moderna, las irregularidades gramaticales u ortográficas, las descripciones observables de la naturaleza, el reportaje de falsedades, el uso de hipérboles y de números completos, el arreglo temático del material, la selección de material diferente en versiones paralelas, o el uso de citas libres.

ARTICULO XIV

AFIRMAMOS la unidad y consistencia intrínsecas de las Escrituras. NEGAMOS de que presuntos errores y discrepancias que todavía no hayan sido resueltos menoscaben las verdades declaradas en la Biblia.

ARTICULO XV

AFIRMAMOS que la doctrina de la inerrabilidad está basada en la enseñanza bíblica acerca de la inspiración. NEGAMOS de que las enseñanzas de Jesús acerca de las Escrituras puedan ser descartadas por apelaciones a complacer o a acomodarse a sucesos de actualidad, o por cualquier limitación natural de su humanidad.

ARTICULO XVI

AFIRMAMOS que la doctrina de la inerrabilidad ha sido esencial durante la historia de la Iglesia en lo que a su fe se refiere. NEGAMOS de que la inerrabilidad sea una doctrina inventada por el protestantismo académico, o de que sea una posición reaccionaria postulada en respuesta a una crítica negativa de alto nivel intelectual.

ARTICULO XVII

AFIRMAMOS que el Espíritu Santo da testimonio de las Escrituras y asegura a los creyentes de la veracidad de la Palabra escrita de Dios. NEGAMOS de que este testimonio del Espíritu Santo obre separadamente de las Escrituras o contra ellas.

ARTICULO XVIII

AFIRMAMOS que el texto de las Escrituras debe interpretarse por la exégesis gramática histórica, teniendo en cuenta sus formas y recursos literarios, y de que las Escrituras deben ser usadas para interpretar cualquier parte de sí mismas. RECHAZAMOS la legitimidad de cualquier manera de cambio del texto de las Escrituras, o de la búsqueda de fuentes que puedan llevar a que sus enseñanzas se consideren relativas y no históricas, descártandolas o rechazando su declaración de autoría.

ARTICULO XIX

AFIRMAMOS que una confesión de la completa autoridad, infalibilidad e inerrabilidad de las Escrituras es fundamental para tener una comprensión sólida de la totalidad de la fe cristiana. Afirmamos además que dicha confesión tendría que llevarnos a una mayor conformidad a la imagen de Jesucristo.

NEGAMOS de que dicha confesión sea necesaria para ser salvo. Negamos además, sin embargo, de que esta inerrabilidad pueda ser rechazada sin que tenga graves consecuencias para el individuo y para la Iglesia.